



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 260/2016.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Jorge Martín Alonso.

Demandado/s: Preparados a Fuego Lento Langel, S.L., Mercedes Marañón Costalago y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 260/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Jorge Martín Alonso contra Preparados a Fuego Lento Langel, S.L., Mercedes Marañón Costalago y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«En Burgos, a 2 de junio de 2016.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 260/16, seguidos en materia de despido a instancias de D. Jorge Martín Alonso contra Preparados a Fuego Lento Langel, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Jorge Martín Alonso contra la empresa Preparados a Fuego Lento Langel, S.L., declaro que el acto extintivo de 24-2-16 es un despido improcedente y declarando extinguido el contrato de trabajo condeno al demandado a abonar al actor una indemnización de 1.630 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Preparados a Fuego Lento Langel, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 6 de junio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)